



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.818

Salta, martes 22 de octubre de 2024

OCTUBRE

MES DE LA
LUCHA CONTRA
EL CÁNCER DE MAMAS

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
G O B I E R N O

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 662 del 17/10/2024 – M.S.yj. – DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL MAYOR OMAR NELSON USANDIVARAS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	8
N° 663 del 17/10/2024 – M.S.yj. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. PATRICIA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ, AL CARGO DE DEFENSORA OFICIAL PENAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	9
N° 664 del 17/10/2024 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA SUBOFICIAL MAYOR PRESENTACIÓN MERCEDES GUAIMÁS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	10
N° 665 del 17/10/2024 – M.S.yj. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL OFICIAL SUBAYUDANTE (R) MARIO ENRIQUE MENDOZA. POLICÍA DE LA PROVINCIA, EN CONTRA DEL DECRETO N° 217/2021.	11
N° 666 del 17/10/2024 – M.S.yj. – APLICA SANCIÓN DE CESANTÍA A LA SRA. MARÍA EVA PORTAL DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 482 del 17/10/2024 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA FUNCIÓN DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. DR. OMAR IVÁN SORIA. DESIGNA AL DR. ALEJANDRO FABIÁN VALENZUELA PÉREZ, EN LA MISMA FUNCIÓN.	14
N° 484 del 17/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. WEHNER, FLORENCIA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR.	15
N° 485 del 17/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. TORO DIAZ CORNEJO, MARÍA DEL MAR, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS.	16
N° 486 del 17/10/2024 – M.P.y D.S – DESIGNA A LA SRA. NATALIA ESTEFANIA ARNEDEO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA GESTIÓN DE CRÉDITOS DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO.	17
N° 487 del 17/10/2024 – M.D.S. – DEJA SIN EFECTO LA AFECTACIÓN DE LA SRA. SILVIA LORENA DEL MILAGRO ZURITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 55/24.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 571 D del 18/10/2024 – M.P.y D.S – OTORGA LICENCIA DEPORTIVA, CON GOCE DE HABERES. SR. JULIO ÁLVAREZ.	18
--	----

RESOLUCIONES

N° 44 DEL 09/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N°3.141 – DIMITRI MENDELIEV – SALTA – CAPITAL.	19
N° 45 DEL 09/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.096 CRNEL. VICENTE DE URIBURU TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	21
N° 46 DEL 10/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN COLEGIO N° 5.086 – JULIO SERGIO JOVANOVICS– CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – SALTA.	23
N° 47 DEL 10/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4761 – ROBERTO ROMERO – DPTO. CAPITAL – SALTA.	25

N° 48 DEL 10/10/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS– APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: CONSTRUCCIÓN TANQUE DE AGUA EN ESCUELA AGRÍCOLA N° 3.122 – GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. SALTA	27
N° 63 del 17/10/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIOS, SUSCRITO CON EL SR. SEBASTIÁN MANUEL ÁVILA ARAOZ, TITULAR DE LA MARCA EDICIONES NOROESTE ARGENTINO – EDINOA. (VER ANEXO)	29
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
N° 2061 DEL 17/10/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – ESTABLECE SEIS (6) POSTULANTES ADMITIDOS QUE CONFORMAN LA LISTA BIENAL DE REEMPLAZANTES CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN. SRA. PAOLA LILIANA SUÁREZ RODRÍGUEZ Y OTROS.	30
DISPOSICIONES	
N° 132 DEL 18/10/2024 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – APRUEBA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/24	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 05/2024	32
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS– N° 3/2024 – 1° LLAMADO	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.– N°75/2024	33
SC–MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105–0331–LPU24	33
SC– MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108–0330–LPU24	34
SC–MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108–0329 –LPU24	34
SC–TREN A LAS NUBES SFTSE – N° 121–0328–LPU24	35
ADJUDICACIONES SIMPLES	
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS– N° 34/2024	36
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – N° 52/2024 RESOLUCION N° 79/2024	36
SC–SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 55/24	37
SC–SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 56/24	37
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE N° 09/2024	38
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4213/24	39
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE– N° 127/24 – ADJUDICACION	39
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SE– N° 103/24 – ADJUDICACION	40
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26218/24 – ADJUDICACIÓN	40
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26217/24 – ADJUDICACIÓN	41
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26216/24 – ADJUDICACIÓN	41
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 2611/24 – ADJUDICACION	42
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. Y SA. S.A. EXPTE. 26194/24 – ADJUDICACIÓN	42
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26199/24 – ADJUDICACIÓN	43
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26193/24 – ADJUDICACIÓN	43

AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26154/24 – ADJUDICACIÓN	44
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26102/24 – ADJUDICACIÓN	44
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 108-0114-CAB24 – ADJUDICACIÓN	45
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26055/24 – ADJUDICACIÓN	45
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 25984/24 –ADJUDICACIÓN	46
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-140339/2024-0	47
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MANRIQUE, REINALDO VICTORIANO; MENDEZ, NICOLASA – EXPTE. N° 876478/24	49
MENDOZA, SANTOS FERMANI – EXPTE. N° 882096/24	49
LANDIVAR, BLANCA LUCRECIA – EXPTE. N° 881824/24	49
D'AMICO CABRAL, MARIO JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP 858611/24	50
ALBERTO, ASTORGA MANUEL – EXPTE. N° 18418/15	50
ROMANO, MARIA FELISA; RUSSO, ANTONIO SALVADOR – EXPTE. N° EXP 871939/24	51
SARDINA, RUBEN TITO – EXPTE. N° 23764/21	51
RIOS, CELESTINA; APARICIO, JULIO – EXPTE. N° EXP 873004/24	51
ALANCAY, FERMINA; FERNANDEZ, HECTOR RUBEN – EXPTE. N° 803642/23	52
BATTAGLIA, JULIO ANGEL – EXPTE. N° 822352/23	52
SIQUILA, ANA MARIA – EXPTE. N° 809411/23	53
GONZALEZ, SILVIO ROLANDO – EXPTE. N° EXP 872712/24	53
MARTINEZ, JOSE EDUARDO – EXPTE. N° EXP 870152/24	54
OLIVERA, EMILIA EDMUNDA; ALONSO, EMILIO JOSE; ALONSO, JUAN ALBERTO – EXPTE. N° EXP 526910/15	54
ROMERO, ELBA FRANCISCA – EXPTE. N° EXP 686241/19	54
REMATES JUDICIALES	
POR GABRIELA LENCINA – JUICIO EXPTE. N° 668317/19	55
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CASTRO, ISABEL BEATRIZ C/ HERRERA, PASCUAL BONIFACIO – EXPTE. N° 798114/22	56
MEDINA, CATALINA C/ OLARTE DE COLQUE VICENTA – EXPTE. N° 25586/23	56
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FIGUEROA, CARLOS JAVIER – EXPTE. N° EXP – 878823/24 – EDICTO	57
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SERVICIOS AGROGANADEROS S.A.S. S/ CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 877849/24	57
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS – EXPTE. N° 13836/24	58

EDICTOS JUDICIALES

QUISPE MEDINACELI, GUSTAVO JOSE C/ QUISPE MARIO FERNANDO S/ SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 9815/24	59
MENDOZA ALI, ROBERTO – EXPTE. N° 863662/2024	59

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AFC SERVICES SAS	62
LA VICTORIA SAS	63

ASAMBLEAS COMERCIALES

KDBRA TECH SAS	64
----------------	----

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD MINERA SA – AUMENTO DE CAPITAL	65
EGEO SA – AUMENTO DE CAPITAL	65
MADEKA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO	66

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD – CAMPO SANTO – SALTA	69
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS	69
CONSORCIO DE REGANTES DEL SISTEMA HÍDRICO – EL GALPÓN	70

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/10/2024	70
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECRETO N° 662

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-8741/2024-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Omar Nelson Usandivaras; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1247/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2375/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Usandivaras, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 3181/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Omar Nelson Usandivaras, D.N.I. N° 20.798.630, Clase 1969, Legajo Personal N° 12.778, Cuerpo Seguridad -Escalafón General-, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Omar Nelson Usandivaras, D.N.I. N° 20.798.630, Clase 1969, Legajo Personal N° 12.778, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049245

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECRETO N° 663

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140341-178740/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Patricia de las Mercedes González, al cargo de Defensora Oficial Penal N° 2 del Distrito Judicial Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. González, presenta su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2024;

Que han tomado intervención la Defensoría General del Ministerio Público de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, con vigencia al 1° de noviembre de 2024, la renuncia presentada por la Dra. Patricia de las Mercedes González, D.N.I. N° 16.743.816, al cargo de Defensora Oficial Penal N° 2 del Distrito Judicial Centro, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049246

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECRETO N° 664

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-8618/2024-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Presentación Mercedes Guaimás; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro, conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este ultimo ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1166/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario la Suboficial Mayor Guaimás, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 3264/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Presentación Mercedes Guaimás, D.N.I. N° 25.494.243, Clase 1976, Legajo Personal N° 12.466, Cuerpo Seguridad – Escalafón General–, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, deberá hacer uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o

compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieren caducado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Presentación Mercedes Guaimás, D.N.I. N° 25.494.243, Clase 1976, Legajo Personal N° 12.466, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049247

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECRETO N° 665

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-18226/2024-0 y adjuntos.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Subayudante (R) de la Policía de la Provincia de Salta, Mauro Enrique Mendoza, en contra del Decreto N° 217/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado decreto se dispuso el pase a situación de Retiro Obligatorio del Oficial Subayudante (R) Mendoza, con encuadre en la causal prevista en los artículos 19 inciso b), apartado 1, y 25 del Decreto N° 248/1975 –Reglamento del Régimen de Promociones Policiales–;

Que en contra del aludido instrumento el impugnante efectuó una presentación, el 29 de enero de 2024;

Que dicha presentación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley N° 5348 – Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta–, debe ser calificado como un recurso de reconsideración, previsto en el artículo 177 de la citada ley;

Que preliminarmente, el referido artículo, establece que el recurso de revocatoria o reconsideración debe interponerse en el plazo de diez (10) días, directamente ante el órgano del que emanó la declaración;

Que de los antecedentes de autos, surge que el Oficial Subayudante (R) Mendoza, tomó conocimiento fehaciente del Decreto N° 217/2021, el 23 de diciembre de 2022, interponiendo su recurso el 29 de enero de 2024, fuera del término para recurrir establecido en el artículo 177 de la Ley N° 5348, resultando el mismo extemporáneo;

Que los plazos en el procedimiento administrativo son obligatorios para los particulares como para la Administración. Asimismo, para el caso específico de los recursos administrativos, se agrega un carácter más consistente en su perentoriedad; ello significa que "por el sólo transcurso del tiempo" se produce la pérdida del derecho o facultad procesal que ha dejado de usarse (Cfr. Hutchinson, Tomás "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos" tomo 1. pág. 36 y rota 64, Ed. Astrea Bs.As. 1988);

Que la limitación temporal en el ejercicio del derecho de recurrir, encuentra su fundamento en el principio de seguridad jurídica y en el buen orden que debe presidir la actividad de la Administración;

Que, consecuentemente, la improcedencia formal del recurso bajo examen, exime de la evaluación de la cuestión de fondo planteada en autos;

Que en virtud de lo expuesto y atento el Dictamen N° 263/2024 de la Fiscalía de la Estado, corresponde denegar por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto, debiendo emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial y de las competencias atribuidas por el artículo 2° de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Subayudante (R) de la Policía de la Provincia de Salta, Mario Enrique Mendoza, D.N.I. N° 39.675.234, en contra del Decreto N° 217/2021, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049248

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECRETO N° 666

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-135051/2023-0

VISTO la situación laboral de la señora María Eva Portal, personal de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil S.E.; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se instruyeron a fin de determinar la responsabilidad que pudiese corresponderle a la citada agente, quien habría acumulado diez (10) inasistencias injustificadas discontinuas en el año 2023;

Que en virtud de ello, mediante Disposición Interna N° 938/2023 emitida por el

Presidente del Directorio del Hospital Público Materno Infantil S.E., se dispuso suspender preventivamente a la señora Portal;

Que de conformidad a las constancias de autos, quedó acreditado que la referida agente incurrió en diez (10) inasistencias discontinuas, sin motivo que las justifiquen, durante el periodo comprendido entre febrero y mayo del 2023, por lo que quedó comprobado que la misma es responsable de la falta que se le imputa;

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública mediante Dictamen N° 1749/2023, aconsejando aplicar la sanción de cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 inciso d), de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15 inciso d), del Decreto N° 3896/2012;

Que, en ese contexto, corresponde decir que la responsabilidad administrativa que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo , reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, conforme al procedimiento previsto en el Decreto N° 3896/2012;

Que, en efecto, el artículo 15 inciso d) del decreto citado precedentemente, establece, en relación al régimen de sanciones disciplinarias: "será causal de cesantía, sin sumario previo, la acumulación de once (11) ausencias injustificadas continuas o diez (10) ausencias injustificadas, discontinuas, en total, en el año calendario. La sanción regirá en el primer caso, desde el día en que se configuró la primera inasistencia y, en el segundo caso, desde el día siguiente a la última";

Que, asimismo, de las actuaciones sumariales se desprende que la señora Portal incumplió con las obligaciones previstas por el artículo 11 inciso a) y n), de la Ley N° 7678;

Que debe señalarse también que, de las constancias que obran en el expediente, surge que la agente contó con la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, por lo que, en consecuencia, cabe colegir que el procedimiento realizado en autos se llevó a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales, motivo por el cual no se observan en él vicios que lo invaliden;

Que en virtud de lo expuesto y atento al Dictamen N° 105/2024 de la Fiscalía de Estado, corresponde disponer la destitución por cesantía de la señora María Eva Portal;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140, segundo párrafo, y 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 8171 y su modificatoria, N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplíquese, a partir del 03 de mayo de 2023, la sanción de cesantía a la señora María Eva Portal, D.N.I. N° 28.258.633, personal de planta permanente, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 3, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., establecida en el artículo 15, inciso d) de la Ley N° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 3896/2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 482
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100321-23035/2024-0

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decisión Administrativa N° 25/23; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisiones Administrativas N°s. 838/22 y 534/23, se designa al doctor Omar Iván Soria, como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán y al doctor Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, como Gerente General del Hospital "Edgardo Brain Bohuid" de Pichanal, respectivamente;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al doctor Alejandro Fabián Valenzuela Pérez, en la función Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por los Decretos N°s. 16/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 05 de Febrero de 2024, dejar sin efecto la función de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán dispuesta por Decisión Administrativa N° 838/22, del doctor **OMAR IVÁN SORIA, D.N.I. N° 14.479.904**, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, dejar sin efecto la función de Gerente General del Hospital "Edgardo Brain Bohuid" de Pichanal, dispuesta por Decisión Administrativa N° 534/23, del doctor **ALEJANDRO FABIÁN VALENZUELA PÉREZ, D.N.I. N° 20.756.833**.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 06 de Febrero de 2024, designar al doctor **ALEJANDRO FABIÁN VALENZUELA PÉREZ, D.N.I. N° 20.756.833**, matrícula profesional N° 3157, en la función de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, Función 01, Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 4°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **ALEJANDRO FABIÁN VALENZUELA PÉREZ, D.N.I. N° 20.756.833**, matrícula profesional N° 3157, percibirá idéntica remuneración a la establecida por Decreto

N° 1684/14 y Decisiones Administrativas N°s. 2408/16, 18/18, 1024/20 y 79/21 como Gerente General.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000100, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049237

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 484

MINISTERIO DE EDUCACION. CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

EXPTE. N° 410-23633/24-0

VISTO, la renuncia presentada por la Sra. WEHNER, FLORENCIA DNI N° 34.721.453, al cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente fue designada mediante Decisión Administrativa N° 27/23, al cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Señora **WEHNER, FLORENCIA, DNI N° 34.721.453**, al cargo de Jefe de Programa Deporte Escolar dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con vigencia al 11 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049239

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 485
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
EXPTE. N° 410-23607/24-0

VISTO, la renuncia presentada por la Sra. TORO DIAZ CORNEJO, MARIA DEL MAR DNI N° 27.905.416, al cargo de Jefe de Programa Escuelas Abiertas dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente fue designada mediante Decisión Administrativa N° 27/23, al cargo de Jefe de Programa Escuelas Abiertas dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto en el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Señora **TORO DIAZ CORNEJO, MARIA DEL MAR DNI N° 27.905.416**, al cargo de Jefe de Programa Escuelas Abiertas dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con vigencia al 11 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente instrumento será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049240

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 486
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-163735/24

VISTO las necesidades de servicios presentadas en la Unidad de Promoción y Financiamiento del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Natalia Estefanía Arnedo en el cargo de Jefe de Programa Gestión de Créditos dependiente de la Unidad de Promoción y Financiamiento en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo establecido por los Decretos Nros. 13/19, 16/19 y 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. NATALIA ESTEFANIA ARNEDO D.N.I. N° 33.428.984, en el cargo de Jefe de Programa Gestión de Créditos dependiente de la Unidad de Promoción y Financiamiento en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049241

SALTA, 17 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 487
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 141.679/2024 – código 410.

VISTO la Decisión Administrativa N° 55/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado instrumento legal se autorizaron diversas afectaciones, entre las que se encuentra la de la Sra. Silvia Lorena del Milagro Zurita, agente dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta;

Que, por razones de servicio procede dejar sin efecto la afectación de la referida agente a partir del 10 de setiembre del 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 12/23 y por el artículo 1º. Inciso D), de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Dejar sin efecto a partir del 10 de setiembre del 2024, la afectación de la Sra. Silvia Lorena del Milagro Zurita, D.N.I. N° 26.897.098, agente dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decisión Administrativa N° 55/24.

ARTÍCULO 2º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales (I)

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049242

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 18 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 571 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 346-181741/24

VISTO la solicitud de licencia deportiva con goce de haberes formulada por el Sr. Julio Álvarez, D.N.I. N° 14.304.497, personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y,

CONSIDERANDO:

Que el agente concurrirá en su carácter de entrenador de la División M12 del equipo de Rugby Infantil del jockey Club de Salta, con motivo de la gira que realiza el bloque infantil de dicha disciplina, que se desarrollará en la ciudad de Córdoba, entre los días 1 al 4 de noviembre del año en curso;

Que el pedido interpuesto se encuentra encuadrado en el artículo 64 del Decreto N° 4.118/97 *"Régimen de Justificaciones, Licencias y Franquicias de la Administración Pública Provincial"* el cual dispone que *"Se otorgará licencia con goce de haberes por actividades culturales y deportivas no rentadas a los agentes que representen a la provincia o al país en forma oficial o a juicio de la autoridad de aplicación, sea importante el otorgamiento, por el período que involucre su participación directa según el carácter de la representación que ejerza y la actividad que desarrolle. A estos fines deberá presentar con la solicitud los instrumentos legales que acrediten el carácter invocado y/o programa"*

debidamente certificado, de las actividades y función a desempeñar”,

Que por su parte, el artículo 65 del Decreto N° 4.118/97 establece que: *“El beneficio establecido en el artículo precedente para el caso de realización de actividades deportivas, se acordará cuando la representación sea en carácter de deportista, dirigente, director, técnico, instructor, entrenador, auxiliar y en los casos que necesariamente deban cumplir funciones referidas a la atención psicofísica o técnica del deportista en competencia deportivas, congresos, asambleas, reuniones, cursos y otras manifestaciones vinculadas con el deporte que se realicen en el país o en el extranjero”*

Que el Programa de Recursos Humanos de este Ministerio informó que el agente reviste como personal de planta permanente, en el cargo Orden N° 8 Supervisor Administrativo del Subprograma Asistencia Técnica – Administrativo de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento con remuneración de Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – FJIV del Escalafón General (Decreto N° 806/13), actual Secretaría de Industria, Comercio y Empleo (Decisión Administrativa N° 21/23);

Que se encuentran acreditados por el agente los requisitos establecidos en el artículo 64 del Decreto N° 4.118/97 para el otorgamiento de la presente licencia;

Que la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta cartera ministerial han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la licencia deportiva, con goce de haberes, al Sr. **JULIO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 14.304.497**, personal de planta permanente dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, para participar en carácter de entrenador de la División M12 del equipo de Rugby Infantil del Jockey Club de Salta, con motivo de la gira que realiza el bloque infantil de dicha disciplina, que se desarrollará en la ciudad de Córdoba, entre los días 1 al 4 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049243

RESOLUCIONES

SALTA, 09 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 44

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100386-286.339/2.023-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 957/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 3.141 “DIMITRI MENDELIEV” – SALTA – CAPITAL**”, con un presupuesto oficial \$ 95.374.757,01 (Pesos Noventa y cinco Millones trescientos setenta y cuatro Mil setecientos cincuenta y siete con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2024; con un plazo de ejecución 90 (noventa) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 957/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 957/24 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **“REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 3.141 “DIMITRI MENDELIEV” – SALTA – CAPITAL**”, con un presupuesto oficial \$ 95.374.757,01 (Pesos Noventa y cinco Millones trescientos setenta y cuatro Mil setecientos cincuenta y siete con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Junio 2024; con un plazo de ejecución 90 (noventa) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 41/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiocho (28) de octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Graciela Vilariño (Directora de Proyectos – Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa de Arquitectura – Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014635
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118759

SALTA, 09 OCT. 2024

RESOLUCIÓN N° 45
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 1100125-253198/2023-0.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 956/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita un procedimiento de Adjudicación Simple que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.096 "Crnel. VICENTE DE URIBURU" – TARTAGAL – Dpto. SAN MARTÍN – Prov. SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 40.534.597,19 (Pesos cuarenta millones quinientos treinta y cuatro

mil quinientos noventa y siete con 19/100) I.V.A., incluido, con valores correspondientes a junio 2024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado;

Que la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 956/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente adjudicación simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), y efectuar el llamado a adjudicación simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: **“REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.096 “Crnel. VICENTE DE URIBURU” – TARTAGAL – Dpto. SAN MARTÍN – Prov. SALTA”** con un presupuesto oficial de \$ 40.534.597,19 (cuarenta Millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y siete con 19/100).-, con valores correspondientes a junio 2024, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a adjudicación simple N° 42/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiocho (28) de octubre del año 2.024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras

Públicas de la Secretaría de Contrataciones);

● Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas);

● Arq. Emidio Pose (Jefe de Programa de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas);

● Arq. María Graciela Vilariño (Directora de Inspecciones de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014634
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118753

SALTA, 10 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 46

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-4952/2024-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 955/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “REFACCIONES VARIAS EN COLEGIO N° 5.086 “JULIO SERGIO JOVANOVIĆ” CAMPO QUIJANO – Dpto. ROSARIO DE LERMA – PROV. SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 55.597.048,79 (pesos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil cuarenta y ocho con 79/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a

la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 955/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“REFACCIONES VARIAS EN COLEGIO N° 5.086 “JULIO SERGIO JOVANOVICS” CAMPO QUIJANO – Dpto. ROSARIO DE LERMA – PROV. SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 55.597.048,79 (Pesos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y siete mil cuarenta y ocho con 79/100) , IVA incluido, valor estimado a Junio de 2024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 43/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintinueve (29) de Octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1º Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4º.– Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio

Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014633
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118751

SALTA, 10 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 47
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-169/2024-0

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 949/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4761 "ROBERTO ROMERO" – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de \$ 43.856.400,49 (Pesos cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos con 49/100) IVA incluido, valor estimado a junio de 2024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la

Resolución N° 949/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4761 “ROBERTO ROMERO” – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 43.856.400,49 (Pesos cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos con 49/100), IVA incluido, a valores correspondientes a junio 2024 con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 44/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintinueve (29) de octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas);
- Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014632
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118749

SALTA, 10 OCT. 2024

RESOLUCIÓN N° 48
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-1324/2024-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 946/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA EN ESCUELA AGRÍCOLA N° 3.122 "Gral. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" – SALTA – Dpto. CAPITAL – Prov. SALTA", con un presupuesto oficial de \$104.237.025,86 (Pesos ciento cuatro millones doscientos treinta y siete mil veinticinco con 86/100), IVA incluido, cotizados al mes de Junio de 2.024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 946/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente

Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma en la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1319/18, artículo 4° y 7, y por el Decreto N° 417/20,

**EL SUBSECRETARÍO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN TANQUE DE AGUA EN ESCUELA AGRÍCOLA N° 3.122 “Gral. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES” – SALTA – Dpto. CAPITAL – Prov. SALTA”, con un presupuesto oficial de \$104.237.025,86 (Pesos ciento cuatro millones doscientos treinta y siete mil veinticinco con 86/100), IVA incluido, cotizados al mes de Junio de 2.024, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 45/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día treinta (30) de octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014631
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118748

SALTA, 17 de Octubre de 2024

RESOLUCION N° 63
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-136747/2024-0

VISTO la necesidad de contratar un servicio web de material bibliográfico digital, con el fin de que las áreas jurídicas de la Administración Pública Provincial cuenten con las herramientas necesarias para un mejor desempeño de su labor; y,

CONSIDERANDO:

Que la marca Ediciones Noroeste Argentino -EDINOA- es la única en el ámbito local que cuenta con el mencionado servicio, disponiendo de contenidos especializados en legislación, doctrina y jurisprudencia actualizados, incluyendo material de índole provincial;

Que han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna, y la Secretaría Legal y Técnica, de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a su vez, efectuaron los informes de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 37/2024 del citado Ministerio;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en los artículos 15, inciso I) de la Ley N° 8072, 7° y 23 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y el contrato de servicios suscripto con el señor Sebastián Manuel Ávila Araoz, D.N.I. N° 23.749.273, Titular de la marca Ediciones Noroeste Argentino -EDINOA-, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva Partida Presupuestaria - Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/10/2024
OP N°: SA100049244

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2061 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 17 de Octubre de 2024.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas bienales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2024/2025 Ley N° 7347 y Modificatorias)”, Expte. N° 328/23, y

CONSIDERANDO...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE:

I.- **ESTABLECER** para los seis (6) postulantes admitidos que conforman la lista bienal de reemplazantes correspondiente a la categoría de JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) Paola Liliana SUÁREZ RODRÍGUEZ: 31.86 (treinta y un puntos con ochenta y seis centésimos); 2) Norma Roxana PALOMO: 31.10 (treinta y un puntos con diez centésimos); 3) Gustavo Ramiro MORIZZIO: 28.34 (veintiocho puntos con treinta y cuatro centésimos); 4) Mariana Florencia FERREYRA: 26.08 (veintiséis puntos con ocho centésimos); 5) Florencia Cecilia FERNÁNDEZ: 25.68 (veinticinco puntos con sesenta y ocho centésimos) y 6) Mariano Facundo GERÓNIMO: 22.85 (veintidós puntos con ochenta y cinco centésimos).

II. **DISPONER** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial del Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **MANDAR** que se registre y notifique mediante correo electrónico a los postulantes.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Pedro Oscar García Castiella, Eduardo A. Barrionuevo,
Eduardo Jesús Romani, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100014618
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118712

DISPOSICIONES

SALTA, 18 de Octubre de 2024

DISPOSICIÓN N° 132/24
AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente N° 440-174116/2024-0

VISTO, la Adjudicación Simple N° 48/24; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención, solicitó la adquisición de un disco duro SSD con conexión SATA, con capacidad de 500 GB o superior, destinado al Agente Javier Gutiérrez perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que en el marco del art. 14 de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, se lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que se efectuó la publicación e invitaciones de conformidad a lo previsto en los arts. 9° y 30° de la Ley N° 8.072, a los arts. 9°, 10°, 40° y 41° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y art. 2° de Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que se presentó como oferente el proveedor "RIO ANDINO S.R.L." CUIT 30-71758294-9 con una oferta de \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil con 00/100); el proveedor "MD SOLUCIONES Y/O MARCOS DELGADO" CUIT 20-41829092-8 con una oferta de \$ 62.500,00 (Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos) y el proveedor "GALLAGHER INGENIERÍA" CUIT 20-29334160-6 con una oferta de \$ 87.500,00 (pesos ochenta y siete mil quinientos);

Que el Servicio Administrativo Financiero, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda preadjudicar el renglón 1° a la única oferta presentada por ajustarse al pliego;

Que en los términos normados por las Res. 37/24 del M.E. y Res. N° 16/21 del M.E. y Decreto N° 5973/08, han tomado intervención las áreas respectivas del estado;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 14. de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Adjudicación Simple N° 48/24, tendiente a la adquisición de un disco duro SSD con conexión SATA, con capacidad de 500 GB o superior, destinado al Agente Javier Gutiérrez perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el marco de lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 1 de la Adjudicación Simple N° 48/24 al proveedor "MD SOLUCIONES Y/O MARCOS DELGADO" CUIT 20-41829092-8 con una oferta de \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos), por ser la oferta más conveniente y ajustarse al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con la partida presupuestaria correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, para el ejercicio en curso.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100014620
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expediente AGPS N°: 242-8948/24.

Objeto: Servicio de cableado y provisión de equipos para la conectividad de la Auditoría General de la Provincia.

Sistema: sobre único.

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha Límite y Lugar de Recepción de Ofertas: 30 de octubre de 2024 hasta las 09:00 horas en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de octubre de 2024 a 09:00 horas, en las oficinas de la AGPS, sita en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS– Santiago del Estero N° 158– Salta Capital (4400) en el horario de 08:00 a 13:30– teléfono/fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar; compras@agpsalta.gob.ar indicando en el campo asunto “Consulta – Licitación Pública N° 05/24”.

Issa Martinez, DEPARTAMENTO COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010939
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118779

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024 – 1° (PRIMER) LLAMADO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS.

Presupuesto Oficial: \$ 22.404.840.00 (pesos veintidós millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 ctvos.)

Precio del Pliego: sin costo.

Adquisición Pliego: a partir del día 23 de octubre 2024, de 08:00 a 12:00, hasta el día 30 de octubre a horas 12:00, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San José de los Cerrillos – Presbítero Egidio Bonato N° 245 – Cerrillos – Salta – Argentina.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: miércoles 30 de octubre a horas 12:30.

Fecha de Apertura y Lugar Presentación de Sobres: jueves 31 de octubre de 2024, a horas 9:00 – Sala de Situaciones – Municipalidad de San José de los Cerrillos.

Lic. Enrique F. Borelli, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022556
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118770

LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS ESTÉRILES PARA LABORATORIO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 26202/24.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/11/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00010930
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118766

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0331-LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO COMPLETAS E IMPRESORAS – (LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0277-LPU24- DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-107124/2024-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 30/10/2024 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014627
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118737

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0330 LPU24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO, SERVICE Y REPARACIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-65778/2024-0.

Destino: Hospital Dr. Ramón Carrillo de Iruya.

Fecha de Apertura: 30/10/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014626
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118731

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0329 LPU24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CAMBIO DE PISO CONDUCTIVO DE GOMA.
Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.
Expediente N°: 0100180-116003/2024-0.
Destino: Quirófanos del Hospital el Carmen de Metán.
Fecha de Apertura: 30/10/2024 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014625
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118729

LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0328-LPU24
TREN A LAS NUBES SFTSE
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA – (LICITACIÓN PÚBLICA N° 121-0240-LPU24-FRACASADA).
Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.
Expediente N°: 0060377-117711/2024-0.
Destino: Organismo originante.
Fecha de Apertura: 30/10/2024 – **Horas:** 10:00.
Precio del Pliego: s/c sin cargo
Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.
Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014624
Fechas de publicación: 22/10/2024

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 34/2024 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AA PARA EL ENRESP.

Expediente N°: 267- 63917/2024.

Fecha de Apertura: 28/10/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasesresp@ente.gob.ar

Lugar de presentación de sobres y apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasesresp@ente.gob.ar.

Carretero Alvo, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00010942
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118782

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 52/2024 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución N° 79/2024- Llamado a Adjudicación Simple.

Art. 14 Ley 8.072.

Obra: ENCAUZAMIENTO Y DISIPACIÓN DE ENERGÍA PARA MITIGACIÓN DE EROSIÓN SOBRE EL ARROYO INOMINADO- VILLA SAN LORENZO.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 30 de octubre de 2024 a horas 12:00 por Mesa de Entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 30 de octubre de 2024 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 80.732.104,42 (ochenta millones setecientos treinta y dos mil ciento cuatro con 42/100).

Precio del Pliego: Sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00010940
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118780

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/24
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: INSTALACIÓN DE SOBRETecho Y REFACCIONES GENERALES EN CENTRO DE SALUD N° 25 – SAN LUIS – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente: 0100369–51840/2022–0 y agregados.

Destino: Centro de Salud N° 25 – San Luis – Dpto. Capital –Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/11/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día uno (01) de Noviembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3–100–0942038329–8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30–71485034–9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIRECTOR GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100014628
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118738

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/24
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.026 DELFÍN LEGUIZAMÓN – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.
Expediente N°: 1100125-1710/2024-0 y agregados.
Destino: Escuela N° 4.026 Delfín Leguizamón – Dpto. Capital – Provincia de Salta.
Fecha de Apertura: 07/11/2024 – **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).
Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día uno (01) de noviembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.
Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – “Ministerio de Economía y Servicios Públicos”.
Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

D'Andrea, DIRECTOR GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100014621
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118717

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 09/24 MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate informa el llamado a Contratación Abreviada N° 09/24 en los términos del Art. 15) – Inc. i de la Ley Provincial N° 8.072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, para la adquisición de indumentaria denominado **Adquisición de:** indumentaria de trabajo para personal de la Municipalidad de Cafayate – segunda muda 2024 – Resolución N° 161/24.

Localidad: Cafayate – **Municipio:** Cafayate.

Plazo de Ejecución: 05 (cinco) días.

Fecha de Recepción de Propuestas: hasta el día 23 de octubre del 2024 a las 12:30 horas, de manera digital al mail oficial de la Municipalidad de Cafayate: municipalidaddecafayate@gmail.com

Adquisición de Pliegos: al correo electrónico municipalidaddecafayate@gmail.com

Monto Base de Contratación: \$ 16.000.000,00 (pesos dieciséis millones).

Normativa: Resolución Municipal N° 161/2024.

Fdo.: doña Rita Valeria Guevara (Intendente Municipal); doña Victoria Castellanos Cruz (Secretaria de Gobierno).

Sandro Javier Guzmán, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Valor al cobro: 0012 – 00010928
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118744

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE ADM 4213/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 inc. c) Ley 8.072.

RENOVACIÓN DEL SISTEMA TANGO SUELDO DEL PODER JUDICIAL.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. c) de la Ley 8.072, para el día 30/10/2024, horas: 10:00, destinada a la renovación del sistema Tango sueldo del Poder Judicial, ADM 4213/24. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010927
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118742

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 127/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 127/2024 – Adquisición de descartables para cocina, septiembre/24, según DI N° 2878/24:

1° llamado

- OMEGA PEREZ SIROMBRA: renglón: N° 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9. Por un total de \$ 2.101.894,00.- (pesos dos millones ciento un mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010926
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118740

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 103/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 103/2024 – Servicio de reparación de un respirador SLE5000 DEL S° de Neonatología – HPMI SE, según DI N° 2980/24:

- MENDOZA BIOMÉDICOS SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 17.810.821,80– (pesos diecisiete millones ochocientos diez mil ochocientos veituno con 80/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos plan sumar.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010925
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118739

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26218/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de un contactor para tablero en Pozo 18 de Marzo de Embarcación.

Expte. N° 26218/24.

Destino: Embarcación

Fecha de Contratación: 17/10/2024.

Proveedor: GEOMACO SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010924
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118734

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26217/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una EBS para Pozo N° 2 – J.V. González.

Expte. N° 26217/24.

Destino: J.V. González.

Fecha de Contratación: 17/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCCO & CIA SRL – BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010923
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118733

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26216/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS Pozo N° 4 – Tartagal.

Expte. N° 26216/24.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 17/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre De 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010922
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118732

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26211/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una EBS y accesorios para pozo N° 2 Santa Rosa de Cafayate.

Expte. N° 26211/24.

Destino: Cafayate.

Fecha de Contratación: 17/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCCO & CIA SRL – LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010921
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118730

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26194/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para impermeabilización para cámara de carga de bombeo a Puerto Argentino.

Expte. N° 26194/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 10/10/2024.

Proveedores: SCOPEL SERGIO RAFAEL

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 10 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010920
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118727

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26199/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: ejecución de BYPASS en pozo Ferroviario N° 1 y pozo Ferroviario N° 4.

Expte. N° 26199/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 14/10/2024.

Proveedores: ELEMENTOS Y PROYECTOS SA – MS INSUMOS SRL – MEJIA DANIEL ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 14 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010919
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118725

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26193/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para reparación de pérdida en Atocha II y Atocha III.

Expte. N° 26193/24.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 08/10/2024.

Proveedores: MS INSUMOS SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010918
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118724

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26154/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de camión cisterna para reparto de agua en barrio Las Colinas y alrededores por el plazo de 04 (cuatro) meses.

Expte. N° 26154/24.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/10/2024.

Proveedor: TRANSPORTE VERA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010917
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118723

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26102/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua con 2 camiones cisternas por el plazo de 3 meses para la Loc. del Valle de Lerma.

Expte. N° 26102/24.

Destino: distrito Valle de Lerma.

Fecha de Contratación: 03/10/2024.

Proveedor: FERRO PODESTA HUGO DIEGO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010916
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118722

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108-0114-CAB24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108-0114-CAB24 – Adquisición de medicación para trasplante de médula osea a favor de pacientes sin cobertura de salud – Dirección Cucai Salta, según DI N° 483/24 a la firma:

. DROGUERÍA Y DISTRIBUIDORA DEL VALLE SC: renglón N° 01 (10 unidades). Por un total de \$ 22.000.000 (pesos veintidós millones con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000100 – Provisión de Medicamentos, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014622
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118720

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26055/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de 6 (seis) camiones cisternas para reparto de agua en la localidad de Tartagal – Aguaray – Mosconi por el plazo de 3 (tres) meses.

Expte. N° 26055/24.

Destino: Loc. de Tartagal.

Fecha de Contratación: 17/10/2024.

Proveedor: ESTRADA ILDA FABIANA; GÓMEZ MARIA CECILIA; RUWUANA F H SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010915
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118719

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 25984/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Exp. N° 25984/24 correspondiente a la Obra: aprovechamiento de caudales del pozo existente en urbanización Las Vertientes – Eco Pueblo – Cafayate.

Fecha de Contratación: 14/10/2024.

Contratista: ZERO CONSTRUCCIONES SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Octubre de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010914
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118718

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–140339/2024–0

La razón social Compañía Agropecuaria Del Valle Calchaquí C.A.V.A.C Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 385 del Dpto. Cachi, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial para riego de 41,0810 ha con carácter permanente (Suministro 473), con una dotación máxima de 21,567 lt/seg., con aguas a derivar del arroyo Tajamar.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar la Sra. Estefanía Ruiz de Los Llanos. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.

Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 02 de Octubre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00022439
Fechas de publicación: 16/10/2024, 17/10/2024, 18/10/2024, 21/10/2024, 22/10/2024
Importe: \$ 13,035.00
OP N°: 100118512



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: **"MANRIQUE, REINALDO VICTORIANO Y MENDEZ, NICOLASA (CAUSANTES) SUCESORIO, EXPTE. N.º 876478/24"**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Nicolasa Mendez DNI N.º 9.497.552, fallecida en fecha 11/04/1988 y el Sr. Reinaldo Victoriano Manrique DNI N.º 7.217.802, fallecido en fecha 11/06/1981, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020506
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118728

En los autos caratulados: **"MENDOZA, SANTOS FERMANI POR SUCESORIO, EXP - 882096/24"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Santos Fermani Mendoza DNI N° 11.516.781, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022362
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118713

En los autos caratulados: **"LANDIVAR, BLANCA LUCRECIA POR SUCESORIO, EXP - 881824/24"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un

diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Blanca Lucrecia Landivar, DNI N°14.298.459, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014616
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118709

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Inst. 6° Nom. –Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados “**D'AMICO CABRAL, MARIO JUAN CARLOS DNI N° 11.080.112 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 858611/24**”, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022525
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118696

El Dr. Raúl Humberto Álvarez Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “**ALBERTO, ASTORGA MANUEL POR SUCESORIO EXPTE N° 18.418/15**”, cita por edictos que se publicarán durante un (01) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, de de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA



Factura de contado: 0011 - 00022524
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118695

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"ROMANO, MARIA FELISA DNI 4.674.329 Y RUSSO, ANTONIO SALVADOR 17.791.011 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP -871939/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 2 de Octubre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022523
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118692

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados **"SARDINA RUBEN TITO POR SUCESORIO EXPTE. N° 23.764/21"**, ordena citar por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022521
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118690

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza (r) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en

los autos caratulados: **“RIOS CELESTINA (CAUSANTE); APARICIO, JULIO (CAUSANTE) – POR SUCESORIO, EXPTE. EXP N.º 873004/24”**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

El presente edicto ha sido firmado digitalmente por la señora Jueza (r) del Juzgado en los Civil y Comercial de 1ra. Inst. 1º Nom. Orán, Dra. Catalina Gallo Puló, según Ley 25.506.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA (r)

Factura de contado: 0011 – 00022072
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118689

En los autos caratulados: **“ALANCAY, FERMINA; FERNANDEZ, HECTOR RUBEN POR SUCESORIO, EXP – 803642/23”** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Héctor Rubén Fernández, DNI N° 7.673.995, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022520
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118687

La Dra Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **“BATTAGLIA, JULIO ANGEL S/ SUCESORIO, EXPTE. N° 822352/23”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C), y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Julio Ángel Battaglia DNI N.º 7.798.845), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 14 de Octubre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022519
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118686

En los autos caratulados: **"SIQUILA, ANA MARIA – POR SUCESORIO, EXP – 809411/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Ana María Siquila, DNI N° 10.582.974, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014605
Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118685

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, SILVIO ROLANDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 872.712/24"**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).
SALTA, 14 de Octubre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00022518

Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118684

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"MARTINEZ, JOSE EDUARDO POR SUCESORIO – DNI 8.169.678", EXPTE. N° EXP –870152/24**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley .
SALTA, 11 de Septiembre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022517
Fechas de publicación: 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118682

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Civil y Comercial Décima Nominación. Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"OLIVERA, EMILIA EDMUNDA D.N.I. 4.770.722; ALONSO, EMILIO JOSE D.N.I. 5.195.052; ALONSO, JUAN ALBERTO D.N.I. 7.247.422 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 526910/15"**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del CPCC.– Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Firmado digitalmente por la Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Civil y Comercial Décima Nominación. Ante mí, Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, Secretaria.
SALTA, 15 de Agosto de 2024.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022497
Fechas de publicación: 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118646

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados **"ROMERO, ELBA FRANCISCA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP**

686241/ 19", ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Elba Francisca Romero, DNI N° 1.630.545, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Octubre del 2024.

Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022496

Fechas de publicación: 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100118644

REMATES JUDICIALES

POR GABRIELA LENCINA – JUICIO EXPTE. N° 668317/19

Remate Judicial Sin Base – Atención chapistas – mecánicos – Automóvil Fiat 1 Fire 2007 (a restaurar).

Remate: 23 de octubre de 2024 a horas 17:00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta– Remataré un automóvil Dominio GII921, Marca Fiat Modelo Fiat Uno Fire año 2007, Sin Base. Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado DGR 1.25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. El mismo se remata en el estado visto que se encuentra, podrá ser revisado el día del remate a partir de horas 10:00 a horas 15:00 en calle Vicario Toscano N° 403; Estado del automotor posee equipo de gas, falta rueda trasera estado general regular. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2° Nom. Dra. Cointte, Sandra Marcela, Secretaria Dra. Acosta, Daniela Alejandra. En los autos caratulados "ROLDAN, ANALIA SUSANA C/TORINO, LEAL DAVID ADOLFO S/EJEC. DE SENTENCIA EXPTE N° 668317/19".

El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado (arts. 592 y 41). **Nota:** el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se autoriza al martillero a requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8° inc. "d" Ley 20.266 de Martilleros y Corredores Públicos (art. 8 inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad) Deudas Municipalidad de Salta \$ 35.369,38. Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Informes: martillera corredor público Gabriela Lencina Mat Prof. N° 206, Cel 387-5377121.

Gabriela Natalia Lencina, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA MP N° 206

Factura de contado: 0011 – 00022534
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 4,075.50
OP N°: 100118716

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: "**CASTRO, ISABEL BEATRIZ CONTRA HERRERA, PASCUAL BONIFACIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N.º 798.114/22**", ordena la citación por edictos a los herederos del Sr. Pascual Bonifacio Herrera, los que deberán publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también en diario de circulación masiva, para que en el plazo de 5 (cinco) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del CPCC).
SALTA, 14 de Octubre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00022509
Fechas de publicación: 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118670

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, sito en calle Mitre (o) N° 30, tercer piso, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, en autos caratulados: "**MEDINA, CATALINA C/OLARTE DE COLQUE VICENTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 25586/23**", cita por Edictos a la Sra. Vicenta Olarte de Colque y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Matrícula 6029, Sección B, Manzana 73, Parcela 16, de la Localidad de Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPC y C) Fdo: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Julio de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014582
Fechas de publicación: 18/10/2024, 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118630

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"FIGUEROA, CARLOS JAVIER POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 878823/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial informando: **1)** Que se declaró en estado de quiebra al Sr. Carlos Javier Figueroa, DNI N° 29.233.732, con domicilio real declarado en calle río Lorohuasi N° 333, Villa Lavalle, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. **2)** Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 7 de febrero de 2025** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 27 de marzo de 2025** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 26.000. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España N° 1.420, tercer piso, de esta ciudad, día y horario de atención miércoles y viernes de 14:00 a 17:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 15 de Octubre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010906
Fechas de publicación: 18/10/2024, 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024
Importe: \$ 21,615.00
OP N°: 100118591

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños (Juez), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **"SERVICIOS AGROGANADEROS S.A.S. POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 877849/24"**, hace saber: **1)** Que con fecha 4 de Octubre de 2024 se ha **DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO** de Servicios Agroganaderos SAS, CUIT 3071710809-0 (firma que se presentó en Concurso Preventivo en fecha 12/09/2024), con domicilio en manzana 18, lote 5, barrio Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo – Provincia de Salta y procesal constituido a todos los efectos legales en Avda. Reyes Católicos N° 1330,

oficina 26. **2)** Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional, Roberto Oscar Magno, con domicilio en Zuviría 333, 2do. piso oficina D, de esta ciudad –domicilio real y procesal–, en donde recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. **3)** Que se ha fijado fecha hasta el día 29 de noviembre de 2024 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura. **4)** Que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 27.000, se hace saber que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. **5)** Señalar el día 27 de febrero de 2025 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 28 de mayo de 2025 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado para la presentación del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ).– Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación. Fdo. Dr. Pablo Muiños (Juez); Dra. Constanza Martínez Sosa (Secretaria).
SALTA, de Octubre de 2024.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022480

Fechas de publicación: 18/10/2024, 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024

Importe: \$ 24,007.50

OP N°: 100118604

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635 piso 3° de CABA, en los autos “**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS S/CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE: 13836/2024)**”, comunica por cinco días que con fecha 28.06.2024 se presentó en concurso preventivo Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas – OSPIQyP (CUIT 30–65339202–4) con domicilio en México 1474, Capital Federal, y con fecha 15.08.2024 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al Estudio “Castagna–Martinetti y Asociados”, con domicilio en Viamonte 1331, piso 2, CABA – Tel: 011 4372– 3535. Se fija hasta el día 29.11.2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 32 LCQ). A los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verificadorios a la dirección de e–mail sindicaturaospiqp@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto “Insinuación en concurso de Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas – Expte. N° 13836/2024, formulada por (identificación del insinuante)”. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14.02.2025 y el general el 04.04.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el 01.10.2025 a las 10:00 horas (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 09.10.2025 (art. 43 LCQ).
BUENOS AIRES, 11 de Septiembre de 2024.

Dr. Juan Pedro Giudici, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00022479
Fechas de publicación: 18/10/2024, 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024
Importe: \$ 18,727.50
OP N°: 100118600

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia sito en Colón N° 1189 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de Jueza titular de este Juzgado, Dra. Jesica M. Hernandez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, de la ciudad de Puerto Deseado, Santa Cruz, en autos caratulados: **“QUISPE MEDINACELI GUSTAVO JOSE C/ QUISPE MARIO FERNANDO S/ SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO (EXPTE. 9815/2024)”** ha dispuesto que se Cita y emplaza al Sr. Mario Fernando Quispe, (DNI N° 29.870.641), para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A continuación se transcribe la providencia: "PUERTO DESEADO, 19 de agosto de 2022. Atento lo solicitado e informado en cuanto a que la parte actora no haya podido averiguar sobre el domicilio del accionado Sr. Mario Fernando Quispe (DNI N° 29.870.641), habiéndose cumplido con lo requerido por el art. 146 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Salta (art. 147° del CPCC), a fin de notificar al demandado de la demanda instaurada, citándole para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Jéssica M. Hernandez, Jueza; Dra. Eneida Lima Pinheiro, Secretaria. **SANTA CRUZ, 21/08/2024**

Dra. Eneida Lima Pinheiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022498
Fechas de publicación: 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024, 25/10/2024
Importe: \$ 19,305.00
OP N°: 100118647

La Señora Juzgado Civil de Personas y Familia de 1° Inst. 1° Nom., Dr/a. Ines Villa Nougues, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **“MENDOZA ALI, ROBERTO POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXPTE. N° 863662/2024”**, CITA por edictos al Sr. Roberto Mendoza Ali, CI. N° 159863, que se publicarán por el plazo de una vez por mes durante 6(seis) meses (art. 88) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento

Edición N° 21.818
Salta, martes 22 de octubre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, 31 de Julio de 2024.

Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100013940
Fechas de publicación: 22/08/2024, 23/09/2024, 22/10/2024, 22/11/2024, 23/12/2024, 22/01/2025
Sin cargo
OP N°: 100116709



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AFC SERVICES SAS

Por Instrumento privado, de fecha 24/09/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AFC SERVICES SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle 12 de Octubre 546, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mariana Yamile Elias Hansen, DNI N° 36798011, CUIT 27367980112, de nacionalidad argentino/a, nacido el 19/09/1991, profesión: empresaria, estado civil: soltero, con domicilio en Lucio Mansilla 620, Villa San Lorenzo, en la localidad de Salta, Salta. Kevin Pocovi, DNI N° 37659598, CUIT 20376595987, de nacionalidad argentino/a, nacido el 14/05/1993, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Domingo Repetto 1237, en la localidad de Martinez San Isidro, ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Comerciales: I) Compraventa, fabricación, provisión y/o alquiler de equipos o elementos de protección personal, ropa, calzado y vestimenta casual o de trabajo o cualquier equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, ya sea de forma casual o de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, instrumentos de medición para seguridad laboral, elementos para atención de emergencia, elementos de laboratorio, elementos de saneamiento ambiental, insumos viales, pudiendo realizar para ello importación, exportación, representación, consignación, mandatos, diseño, producción y comercialización, operaciones afines y complementarias tanto minorista como mayoristas, efectuar servicios de marketing y consultoría relacionados con el objeto; efectuar cualquier tipo de relación contractual con el estado nacional, provincial, municipal y/o organismos públicos o privados; como así también realizar actividades afines con el comercio electrónico. Crear franquicias y/o adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. II) La creación de diseños de ropa industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. III) Lavandería, secado, limpieza y en general higiene de ropa de trabajo y objetos, así como compraventa de toda clase de productos y utensilios necesarios para lograr tales operaciones. IV) Venta de elementos, insumos, materiales, equipamiento, accesorios y repuestos para la actividad minera, petrolera y construcción en general. V) Elaboración, asesoría, ejecución, gestión, de toda clase de estudios y proyectos de higiene, seguridad, medio ambiente, medicina de trabajo y turismo. VI) Capacitación en oficios diversos vinculados a la seguridad industrial. Capacitaciones y dictado de cursos referidos a dar "respuesta a emergencias, tareas críticas y manejo defensivo". VII) Toda aquella actividad que suponga el apoyo logístico a empresas comerciales, industriales, mineras y petroleras; VIII) Servicios médicos y de enfermería a domicilio. IX) Venta de insumos médicos. X) Venta de productos dérmicos y de estética. XI) Venta de servicios y paquetes turísticos. Efectuar operaciones de comisiones,

representaciones y mandatos en general; otorgar poderes generales y especiales, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y contratos relacionados con aquellos, sea con otras personas físicas o jurídicas. **b) Construcción:** construcción, reformas, refacción y reparaciones de edificios residenciales, no residenciales, obras de todo tipo. **c) Inmobiliarias:** compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; actuar en operatorias de créditos hipotecarios otorgados por entidades autorizadas; gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios y en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, organismos habilitantes y de conformidad con las normas que regulen su ejercicio.

Capital: \$ 700000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 7000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Mariana Yamile Elías Hansen suscribe 51 acciones. El socio Kevin Pocovi suscribe 49 acciones. **Integración:** 25% en dinero en efectivo y el saldo en 2 años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: se designa como Administrador Titular a Mariana Yamile Elías Hansen, DNI N° 36798011 con domicilio especial en Lucio Mansilla 620, Villa San Lorenzo, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente a Kevin Pocovi, DNI N° 37659598 con domicilio especial en Domingo Repetto 1237, en la localidad de Martínez San Isidro, ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/05.

Soriano, ASESORA LEGAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022532
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 14,008.50
OP N°: 100118711

LA VICTORIA SAS

Por Instrumento privado, de fecha 23/02/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada LA VICTORIA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle General Güemes 835, en la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta.

Socios: Teresa Ailin Saravia, DNI N° 32455208, CUIT 27324552087, de nacionalidad

argentino/a, nacido el 09/06/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en 25 de Mayo 270, en la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: compraventa de carne al por menor, mayor y faenamamiento. Los tipos de carne con lo que trabajará la empresa son carne bovina, porcina, pollo y derivados.

Capital: \$ 410000, dividido por 410.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Teresa Ailin Saravia suscribe 410.000 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: se designa como Administrador Titular a Teresa Ailin Saravia, DNI N° 32455208. Como Administrador Suplente a Marcos Francisco Rafael Palavecino Guerra, DNI N° 42205989. Quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022522

Fechas de publicación: 22/10/2024

Importe: \$ 5,263.50

OP N°: 100118691

ASAMBLEAS COMERCIALES

KDBRA TECH SAS

Por decisión del Directorio, se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la KDBRA TECH SAS CUIT 30-71812178-3, para el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2024** a horas 10:30, en la sede social de la calle Arenales 1999 Salta Capital, para el tratamiento de lo siguiente;

Orden del Día:

1) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 01 finalizado el 31 de marzo de 2024.

2) Aprobación del resultado del Ejercicio.

- 3) Tratamiento de la gestión del administrador.
- 4) Elección de administrador titular y suplente.
- 5) Cambio de sede social.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y la aprobación del orden del día se dará con la mayoría simple.

Cristina Elizabeth Sulca, ADMINISTRADORA

Factura de contado: 0011 - 00022504
Fechas de publicación: 21/10/2024, 22/10/2024, 23/10/2024, 24/10/2024, 25/10/2024
Importe: \$ 11,797.50
OP N°: 100118662

AVISOS COMERCIALES

MANSFIELD MINERA SA – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2023, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en la suma de \$ 100.635.800, elevándolo de \$ 7.873.533.120 a la suma de \$ 7.974.168.920 y en consecuencia reformar el Artículo N° 4 del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: el capital social es de \$ 7.974.168.920 (pesos siete mil novecientos setenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil novecientos veinte) y se divide en 7.974.168.920 (siete mil novecientos setenta y cuatro millones ciento sesenta y ocho mil novecientos veinte) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.”

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00022550
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100118762

EGEO SA – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$ 15.000.000 elevándolo a \$

165.000.000 mediante la emisión de 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y en consecuencia reformar el artículo cuarto del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: Capital Social: *el capital social queda fijado en la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000), representado por ciento sesenta y cinco mil (165.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado hasta un quíntuplo del monto indicado precedentemente, sin necesidad de reforma del Estatuto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital se efectuará mediante la emisión de acciones ordinarias "A", "B" y/o de acciones preferidas".*

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022531
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118708

MADEKA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 22 de junio del 2024, los socios resolvieron modificar el objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 4 del contrato social de la siguiente manera **"CLÁUSULA CUARTA: OBJETO:** *la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero, o asociado a terceros a las siguientes actividades u operaciones: la explotación de bosques en tierra propias o arrendadas de obraje, montes y parques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado y aserrado, acondicionamiento y conservación de las mismas, como así también lo referido a su industrialización y/o comercialización y/o compra y/o venta y transporte de la madera y producto derivado de la misma y relacionados a todos los rubros propios de la actividad, para su posterior explotación dentro y fuera del ámbito del país. Vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y/o derivados, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Compra, venta de automóviles, motos, utilitarios, camiones, ómnibus y/o vehículos con tracción propia o sin ella operables en tierra, sus repuestos, accesorios, carrocerías. Construcción de obras privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de Propiedad Horizontal, y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas. Compra-Venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la*

Edición N° 21.818
Salta, martes 22 de octubre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación. Administración de bienes inmueble de toda clase.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022529
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 4,851.00
OP N°: 100118704



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO LIBERTAD DE CAMPO SANTO

Los miembros de la Comisión Directiva del Club Atlético Libertad de Campo Santo, Legajo N° 153, Personería Jurídica 8960, tienen el agrado de dirigirse a Ud., a los efectos de informarle que nuestra Institución ha decidido convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** haciendo uso del artículo 32 de nuestro Estatuto Social para el día domingo **10 DE NOVIEMBRE** del Cte. año, a horas 09:00, en las instalaciones de la Institución, a cuyos efectos se agrega el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 2. Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
 3. Lectura y consideración del Estado Patrimonial.
 4. Lectura y consideración, informe del Órgano de Fiscalización por los períodos 2022 y 2023.
 5. Lectura y consideración de la Memoria 2022 y 2023, Inventario 2022 y 2023, Balance General por el período 01/01/2022 al 31/12/2022, 01/01/2023 al 31/12/2023.
 6. Actualización de cuota societaria.
 7. Asuntos varios: baja de artículos y automotores en desuso para su posterior venta.
 8. Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- CAMPO SANTO**, 17 de Septiembre de 2024.

Marcos Antonio Ruiz, VICEPRESIDENTE – **Pablo S. Días**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022552
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100118761

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

La Comisión Directiva de Asociación Evangélica Asamblea de Dios CUIT N° 33-70930297-9, sita en calle San Martín N° 1245 Salta, Capital, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **09 DE DICIEMBRE DE 2024** a horas 19:00, en la filial Iglesia Encuentro con Dios, Vicente López N° 3000 a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de los Estados contables al 31 de diciembre de 2023.
3. Memoria de 2023.
4. Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Renovación o continuidad de los miembros de la Comisión Directiva.
6. Designación de 02 (dos) socios para firmar el Acta.

Guillermo González Anderson, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022528
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100118703

CONSORCIO DE REGANTES DEL SISTEMA HÍDRICO EL GALPÓN

La Comisión Normalizadora Interina del Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, en conformidad con el respectivo Estatuto, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **6 DEL MES DE NOVIEMBRE** del año 2024 a las 18:00 horas (conf. art. 12 del Estatuto), en su oficina sita en pasaje 24 de Julio esquina Gral. Güemes El Galpón, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Nombramiento de dos (2) usuarios asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el presidente y miembro de la Comisión de Administración.
2. Consideración de la correspondiente Memoria, Balance e Inventario de la Comisión anterior (4/11/2022 al 22/05/2024).
3. Consideración de la correspondiente Memoria, Balance e Inventario de la Comisión normalizadora interina (23/05/2024 y hasta su cese en el mes de Noviembre 2024).
4. Elección de los integrantes de las Comisión de Administración: un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) tesorero, un (1) secretario, un (1) vocal titular 1º, un (1) vocal titular 2º y un (1) vocal titular 3º, y Comisión Fiscalizadora: un (1) titular y un (1) suplente (art. 11 y cctes. del Estatuto del Consorcio) por dos (2) años, desde el 6/11/2024 y hasta el 6/11/2026.

Rodrigo Saavedra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022526
Fechas de publicación: 22/10/2024
Importe: \$ 4,702.50
OP N°: 100118700

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 31.840.502,90
Recaudación del día: 21/10/2024	\$ 177.078,00
Total recaudado a la fecha	\$ 32.017.580,90

Fechas de publicación: 22/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118795

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



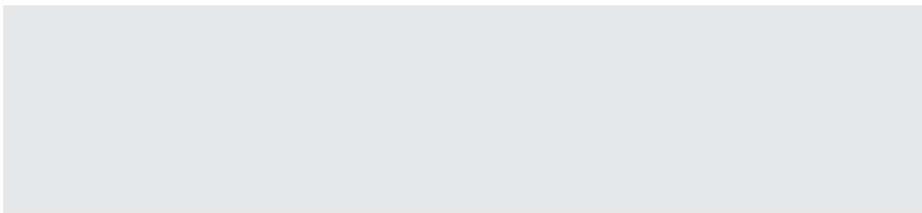
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar